

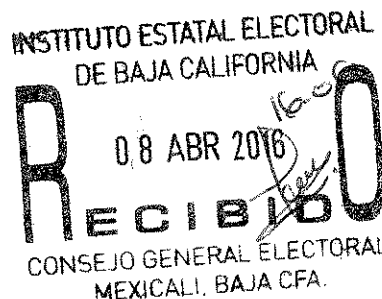


**COMITÉ DE
DIRECCION
ESTATAL DE
BAJA CALIFORNIA**



Mexicali, Baja California a 8 de abril de 2016.

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.**



Por este medio vengo a presentar en alcance y dentro del término la determinación a la que se refiere el artículo 15, fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California a efecto de señalar que la primera asignación de diputación por el principio de Mayoría Relativa que le corresponda al partido Nueva Alianza por este principio, será con base en la lista registrada.

ATENTAMENTE

**COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATA
BAJA CALIFORNIA
LIC. ROGELIO ROBLES DUMAS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**